

CAPITULO II

PARTICIPANTES Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Artículo 4. Participantes en el procedimiento de adscripción.

Podrán participar, con carácter voluntario, todos los funcionarios del Cuerpo de Maestros titulares de puestos de trabajo con carácter definitivo en Educación de Adultos.

Artículo 5. Criterios para la adjudicación de los puestos de trabajo.

Los puestos de trabajo se adjudicarán de acuerdo con los criterios que se relacionan a continuación y en el orden en que aparecen:

1. Maestros que hayan superado el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por cualquier especialidad y continúen en activo en Educación de Adultos.

2. Mayor tiempo de prestación ininterrumpida de servicios inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de adscripción, contado desde la toma de posesión como funcionario de carrera con destino definitivo en un Centro de Adultos de la correspondiente Zona de Educación de Adultos, recogida en la Orden de 22 de agosto de 1995 (BOJA de 13 de septiembre), por la que se actualizan las zonas de los Centros para la Educación de Adultos.

3. Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, integrado en el mismo según la Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en Educación de Adultos.

4. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros o en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica,

integrado en el mismo según la Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

5. Menor número de escalafón.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Cuando, como consecuencia del proceso previsto en el presente Decreto, un Maestro sea adscrito a un puesto distinto al que hasta entonces venía prestando sus servicios, no se considerará, a ningún efecto jurídico, que haya tenido lugar un cambio de Centro educativo.

Disposición Adicional Segunda. Los funcionarios del Cuerpo de Maestros titulares de puestos con carácter definitivo en Educación de Adultos que participen en el proceso de adscripción se encontrarán habilitados para impartir el Área de Desarrollo Social y Funcional, a la que se refiere el artículo 2 del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Se autoriza a la Consejera de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 351/2000, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de don Domingo Avila Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Domingo Avila Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 11 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 352/2000, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de don Domingo Chamorro Alvarez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Domingo Chamorro Alvarez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 11 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 353/2000, de 11 de julio, por el que se nombra a don Juan Manuel López Pérez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2000.

Vengo en nombrar a don Juan Manuel López Pérez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

Sevilla, 11 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 354/2000, de 11 de julio, por el que se nombra a don José Núñez Casaus como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2000.

Vengo en nombrar a don José Núñez Casaus como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla.

Sevilla, 11 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 355/2000, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de doña Mercedes Loscertales Abril como Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 318/1996, de 2 de julio, por el que se crea la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, a propues-

ta del Consejero de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2000.

Vengo en disponer el cese de doña Mercedes Loscertales Abril como Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

DECRETO 356/2000, de 11 de julio, por el que se nombra a don José Antonio Valverde Albacete Director de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 318/1996, de 2 de julio, por el que se crea la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2000.

Vengo en nombrar a don José Antonio Valverde Albacete Director de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Mercedes Ruiz Montoya Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª Mercedes Ruiz Montoya Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica».

Huelva, 19 de junio de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.